

PEDIDO DE SERVICIO N°

002253

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE
Entregar a Sr(a) : VARGAS PALOMINO OMAR HENRY
Fecha : 16/03/2026
Actividad Operativa : C0813 2331873 - COSTO DIRECTO - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE D
Motivo : PEDIDO 2253 - C.D SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE, ENTRE LA INTERSECCION AV. LAS TORRES - VIA PE- 34°, HASTA LA INTERSECCION AV. ITALIA - AV. AVIACION, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA - TRAMO III

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0101	15	036	0074	0148	2331873	4000075

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
526000130121	INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION	2.6. 2 3. 2 6		SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la ejecución eficiente, oportuna y transparente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE, ENTRE LA INTERSECCION AV. LAS TORRES - VIA PE- 34°, HASTA LA INTERSECCION AV. ITALIA - AV. AVIACION, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA -

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente servicio será en los frentes de trabajo de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION DE LA AV. LAS TORRES - VIA PE-34A, HASTA LA INTERSECCION CON LA AV. ITALIA - AV AVIACION, DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, COMON

El plazo de ejecución del servicio, será de veinte (20) días calendarios, contados desde el día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES (S/.), EN UN (01) PAGO. Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ing. Omar H. Vargas Palomino
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77673

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional de Infraestructura

ING. JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA
SUB GERENTE DE EJECUCION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS

Firma Autorizada



A. ABEL SALAZAR SALA
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Meta Presupuestaria	101 - 5-18 CANON
Actividad del POI	C0813 - CUI 2331873 - COSTO DIRECTO
Denominación de la Contratación	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE, ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE- 34ª, HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - AV. AVIACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA - TRAMO III".

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la ejecución eficiente, oportuna y transparente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE, ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE- 34ª, HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - AV. AVIACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA - TRAMO III" orientado a promover la integración económica y social bajo un enfoque inclusivo, productivo y territorial, en concordancia con las políticas de cierre de brechas y equidad en el acceso a servicios e infraestructura pública. La ejecución del presente proyecto contribuye directamente al desarrollo integral del distrito de Yura y Cerro Colorado, provincia de Arequipa de la región Arequipa, impactando positivamente en la calidad de vida de la población beneficiaria y alineándose a los objetivos estratégicos de la entidad en materia de inversión pública y desarrollo territorial.

2. ANTECEDENTES:

La red vial de carreteras en el país Nacionales, Departamentales y Vecinales, juegan un rol trascendental y de vital importancia para el desarrollo social y económico. Esta red vial sin el adecuado y oportuno mantenimiento, se va deteriorando rápidamente llevando consigo el incremento de los costos de operación y mantenimiento de los vehículos, así como el incremento de accidentes de tránsito y la pérdida de tiempo de los usuarios, afectando directamente la calidad de vida, repercutiendo al desarrollo de diferentes sectores es por ello que el Gobierno Regional de Arequipa asume el compromiso de dar una solución al problema existente a través de la ejecución la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE, ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE- 34ª, HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - AV. AVIACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA - TRAMO III".

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**3.1. OBJETIVO GENERAL:**

El servicio de INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN permitirá garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades constructivas previstas en el cronograma de ejecución de obra, asegurando la disponibilidad oportuna de insumos y/o servicios y el cumplimiento de los plazos establecidos.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

El objetivo del presente servicio de INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN es desarrollar trabajos de conexión de redes de Alumbrado Público en forma bilateral o en ambos lados de la vía, con cables CAAl, conductor N2XOH. Pará la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE, ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE- 34ª, HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - AV. AVIACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA - TRAMO III".

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ing. Omar A. Vargas Palomino
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77674A. ABEL SALAZAR SALAS
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN (A TODO COSTO)	1	SERVICIO

El servicio de INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN (A TODO COSTO) incluye:

- Ejecución de los trabajos para el cumplimiento del presente servicio a todo costo de conexión de Alumbrado Público, Progresivas 0+000 a 3+680 de la obra cuatro carriles Tramo III, con la supervisión del residente de la obra e inspector de obra.
- Suministro de materiales indicados en el numeral 4.3., a instalarse según corresponda.
- El CONTRATISTA tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa, laboral, el aporte de mano de obra, equipos, transporte de personal, gastos financieros, seguros personales; y cualquier otro elemento necesario que se requiera para el cumplimiento en pleno del Contrato.

4.2. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

4.2.1. Actividades generales

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
4.2.1.1.	Conexión de nueva Red a caja de derivación y empalmes de conductores tipo CAAI	157 unidades
4.2.1.2.	Izaje de poste de 9 metros	02 unidades
4.2.1.3.	Instalación de Red Subterránea N2XOH 3x50+1x50+1x16 mm2	360 metros
4.2.1.4.	Instalación de Red Subterránea N2XOH 2x16 mm2	150 metros
4.2.1.5.	Instalación de Luminarias – alumbrado Publico	06 unidades
4.2.1.6.	Pintado de numeración de postes	260 unidades
4.2.1.7.	Pintado de señalización de puestas a tierra	40 unidades
4.2.1.8.	Pruebas eléctricas	17 unidades

4.2.1.1. Conexión de Red a caja de derivación y empalmes para alumbrado

En las derivaciones con cables autoportantes se emplearán conectores de Aluminio-Aluminio, guardando una distancia prudente entre cada empalme y juntando los cables con correas plásticas de amarre de modo de evitar que algún cable cuelgue innecesariamente (93 unidades). Para las derivaciones con cables de cobre de las luminarias, se emplearán conectores bimetálicos Aluminio – Cobre.

Los empalmes se efectuarán sin tensión mecánica en los conductores. Deberá aterrarse el neutro, con pozo de puesta a tierra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el CNE (código nacional de electricidad).

Se tiene que verificar que todo fin de línea se encuentren asiladas las puntas de los conductores de fase.

4.2.1.2. Izaje y cimentación de poste cac 9 metros

- El contratista será responsable de efectuar todos los trabajos de campo necesarios.
- El transporte y manipuleo de materiales se realizará con precaución, los daños y deterioros serán de responsabilidad del contratista.
- El contratista ejecutará las excavaciones con el máximo cuidado y utilizando los métodos y equipos adecuados para cada terreno; el fondo de la excavación deberá ser plano y firmemente compactado para permitir una distribución uniforme de la presión de las cargas verticales actuantes; la eliminación del material de excavación será responsabilidad del contratista.
- Izaje de postes CAC 9/200 y 9/400, el hoyo será aproximadamente de 0.80m, de diámetro con una profundidad de 1.10m; los postes serán empotrados mediante una mezcla de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^3$ y piedra mediana (3-4"); el solado en la base del poste será de 10 cm., de espesor; los postes deben guardar una perfecta verticalidad; todos los lugares de trabajo deben quedar limpios de escombros o basura y las veredas, sardineles, etc. Totalmente resanados en caso de rotura de vereda usando concreto $f_c=175\text{kg/cm}^3$; En general los postes deben instalarse de acuerdo con el CNE y normas vigentes.
- El contratista asume los materiales para la cimentación de ambos postes, y la mano de obra para la reubicación de conductores y luminarias en la estructura a intervenir.

4.2.1.3. Instalación de Red Subterránea N2XOH 3x50+1x50+1x16 mm2



A. ABEL SALAZAR SALA
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ing. Omar Vargas Palomino
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77074

4.2.1.4. Instalación de Red Subterránea N2XOH 2x16 mm2

Se realiza el tendido de los cables dentro de los conductos, asegurando una correcta conexión de cada empalme y correcto funcionamiento de las redes eléctricas, realizando las pruebas correspondientes.

Se debe realizar la instalación de las tuberías metálicas para las bajadas a buzones subterráneos, asegurando la correcta instalación y respetando normativa para la protección de los conductores.

Se debe verificar que los conductos no presenten filo al inicio y final de su recorrido, asegurando que los cables NO sufran daños mecánicos en la instalación.

El contratista deberá de implementar la escalera tipo gato en los buzones existentes (12 Unidades), a su vez verificar que se encuentren en condiciones aceptables por la concesionaria SEAL, asegurando su buen funcionamiento y respetando el CNE- Suministro 2011. En caso se encuentren defectos se tendrá que realizar la corrección respectiva.

4.2.1.5. Instalación de Luminarias – alumbrado Publico

Consiste en la instalación de luminarias junto al pastoral y sus abrazaderas respectivas, esto incluye la conexión a la red para su correcto funcionamiento, teniendo en cuenta que la luminaria no sufra daños mecánicos al momento de su instalación.

4.2.1.6. Pintado de numeración de postes

El contratista se encargará del pintado de los postes con numeración de 6 dígitos por poste (260 unidades) y riesgo eléctrico (260) unidades previa limpieza del área a pintar, a todo costo, la numeración de las estructuras será entregada por el área usuaria.

El contratista presentara las plantillas conforme a estándares solicitados por la concesionaria SEAL para el pintado correspondiente.

4.2.1.7. Pintado de señalización de puestas a tierra

El contratista se encargará del pintado de las señalizaciones que corresponde a puesta a tierra (40 unidades)

El contratista presentara las plantillas conforme a estándares solicitados por la concesionaria SEAL para el pintado correspondiente.

Toda la pintura requerida para el pintado de numeración de postes y puestas a tierra será asumida por el contratista.

NOTAS:

a) El desarrollo de las actividades se realizará entre las progresivas 0+000 hasta 3+680, según PLANOS que serán proporcionados por el área usuaria al momento de la ejecución.

- REDES SECUNDARIAS AEREAS Y ALUMBRADO PUBLICO, progresivas 0+000 hasta 3+680.
- Cualquier observación emitida por la concesionaria SEAL a la ejecución del servicio, el contratista deberá levantar las observaciones a la brevedad posible.

4.2.1.8. Pruebas eléctricas



A. ABEL SALAZAR SALA
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

a) Medición de aislamiento

Tipo de condiciones	En redes de Alumbrado Público	En subestación de Distribución Secundaria
Condiciones normales		
Entre fases	50 MΩ	50 MΩ
De fase a tierra	20 MΩ	20 MΩ
Condiciones húmedas:		
Entre fases	20 MΩ	20 MΩ
De fase a tierra	10 MΩ	10 MΩ

- Las pruebas de aislamiento deberán efectuarse con los bornes de los dispositivos de maniobra y protección sin conectarse a la acometida.
- Las pruebas de aislamiento de la red de alumbrado público deberán efectuarse sin conectar los cables o conductores de alimentación a la base porta fusible o dispositivo de protección.
- Los equipos de medición y pruebas deberán contar con certificación vigente.

b) Pruebas continuidad

Deben efectuarse desde los extremos del cable o conductor, cortocircuitando el otro extremo del mismo.

c) Prueba y mediciones de Alumbrado Público

Consistirá en energizar los circuitos de alumbrado público tanto manualmente mediante fotocelda. Se verificará el correcto funcionamiento de todas las lámparas y se medirá la tensión al comienzo y al final de cada circuito de alumbrado Público.

d) Medición de puestas a tierra y su mantenimiento

Consiste en realizar la medición de resistencia de la puesta a tierra la cual no debe de superar los 25 ohm, en caso los parámetros sean superiores se deberá de realizar el mantenimiento correspondiente hasta llegar al parámetro adecuado, los materiales para el mantenimiento serán asumidos por la entidad.

NOTA: Cualquier observación emitida por la concesionaria SEAL a la ejecución del servicio, el contratista deberá levantar las observaciones a la brevedad posible.

4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

(a) Materiales

Relación de insumos instalarse según corresponda del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
A	SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO		
01	MATERIALES		
01.01	Conector aislado t/perf. 4-35mm deriv./10-150mm	UND	180.00
01.02	Conector encapuchado al/al 16mm2-50mm2 c/1 perno	UND	630.00
01.03	Cubierta aislante SP 14.	UND	360.00
01.04	Cintillo amarre negro (Nylon) 7.6mmX300mm (100 Und)	BLS	5.00
01.05	Conector al/cu bimetálico 16-50mm/6-25mm2 1 Perno	UND	42.00
01.06	Cinta eléctrica de vinil 3M™ Temflex™ 165 (19mm x 18.3m. x 0.15mm)	UND	30.00
01.07	Cinta autosoldable (Vulcanizante) EPR 23 (19mm x 0.76mm x 9.15m) Sc	UND	15.00
01.08	Grapa suspensión angular Al.16-50mm2 plastificado B.T.	UND	5.00
01.09	Grapa anclaje cónica fin de línea 16mm2-35mm2 B.T.	UND	15.00
01.10	Tuerca ojo 5/8" (rosca para perno 5/8")	UND	24.00
01.11	Perno ojo 5/8"x10" (16mm.x 254mm) C/01 tuerca	UND	10.00
01.12	Perno tipo gancho 5/8"x10" c/Tuerca y contratuerca	UND	07.00
01.13	Fleje acero inox. 3/4" x 30.5m BANDING	RLL	01.00
01.14	Hebilla para fleje inox. 3/4" BAND-IT.	UND	18.00
01.15	Conector Al/Cu 4imetálico 16-70mm/6-50mm2 1Perno (importado)	UND	70.00
01.16	Terminal compresión cañón largo 50mm2 – aguj 12mm	UND	12.00
01.17	Terminal compresión cañón largo 35mm2 – aguj 12mm	UND	9.00
01.18	Terminal compresión cañón largo 25mm2 – aguj 12mm	UND	6.00
01.19	CONDUCTOR CAAI 0.6/1kV 1x16+NA25mm2	METRO	100.00
01.20	CONDUCTOR CAAI 0.6/1kV 3x35+1x16+NA25mm2	METRO	400.00
01.21	CONDUCTOR CAAI 0.6/1kV 2x25+NA25mm2	METRO	35.00
01.22	CONDUCTOR N2XOH 1*50 (Color Verde- uso Neutro)	METRO	360.00
01.23	CONDUCTOR N2XOH 1*16 (Color Amarillo)	METRO	360.00
01.24	CONDUCTOR N2XOH 2*16 (Color Blanco y Rojo)	METRO	150.00
01.25	PASTORAL DE AV-1.50/AH-2.50, espesor:2.5mm, 48.3Ø exterior	UND	6.00
01.26	ABRAZADERA DE A°G° P/PASTORAL SIMPLE 38mmX5mm PARA POSTE 14/400. c/6P.T.A.	UND	10.00
01.27	ABRAZADERA DE A°G° P/PASTORAL SIMPLE 38mmX5mm PARA POSTE 9/400. c/6P.T.A.	UND	2.00
01.28	PINTURA ESMALTADA (Blanco, Rojo, Amarillo Caterpillar, Negro)	GLB	1.00
01.08	BRAZO EXTENSOR de 1.00 metro de largo para poste 9/400	UND	1.00



A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nota. –

- El contratista tendrá que entregar los PROTOCOLOS DE PRUEBA, CARTAS DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, FACTURAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD de todos los insumos a utilizarse, los cuales deben de cumplir lo estipulado en la FOSE.
- El contratista tendrá que entregar una CARTA DE GARANTÍA DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO REALIZADO (como mínimo 1 año)
- El proveedor suministrará todo el material no indicado en el cuadro de los numerales, 4.3 para el cumplimiento del servicio a cabalidad y su aceptación por la Concesionaria SEAL.

(b) Indumentaria e implementos de protección personal y dispositivos de seguridad necesarios

El Contratista proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los uniformes, implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permitan a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos en función a la actividad que estos desarrollen, debiendo ser dichos implementos de buena calidad.

(c) Equipos de Protección Colectiva necesarios

- Letreros de Señalización de Seguridad.
- Cintas, mallas de seguridad, listones con base de concreto, conos de seguridad

(d) Otros

- SCTR
- Examen médico ocupacional

4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL ÁREA USUARIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
01	LUMINARIA LED 106W	UND	6.00
02	CABLE NLT 2X2.5mm2	UND	50.00
03	CONDUCTOR N2XOH 3*50 (Color Negro, Rojo y Blanco)	METRO	360.00
04	POSTE CAC 9 METROS	UND	2.00

4.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

4.6. NORMAS TÉCNICAS

- Código Nacional de Electricidad - Suministro – 2011
- Ley de concesiones Eléctricas N°2544
- Norma DGE/MEM Vigentes (DGE-018)



A. ABEL SALAZAR SALAS
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

4.7. SEGUROS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

- Queda expresamente establecido que el Gobierno Regional de Arequipa, no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga LA CONTRATISTA, en la ejecución de los servicios. Será de cargo de LA CONTRATISTA, el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución del servicio y en general, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole, en tal sentido, queda perfectamente entendido que, ni LA CONTRATISTA, ni el personal del(os) mismo(s), poseen vínculo laboral alguno con el Gobierno Regional de Arequipa.
- LA CONTRATISTA, asegurará a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio cubriéndolos contra todo riesgo en el cumplimiento de su trabajo, y tomara las medidas de precaución para evitar y prevenir cualquier tipo de accidentes, independientemente de dichas obligaciones, queda convenido que será de exclusiva responsabilidad de la CONTRATISTA, asumir el costo económico que pudiera derivarse como consecuencia del accidente de alguno de sus servidores ocurridos a raíz de la ejecución del servicio materia del contrato, tanto dentro como fuera del proyecto.
- Así mismo, para el inicio de sus actividades deberán contar con sus Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros, vida, SCTR (Salud y Pensión), exámenes médicos ocupacionales.

4.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde

5. GARANTÍA

- El personal debe contar con los implementos de seguridad correspondiente y examen médico ocupacional vigente así también como el seguro complementario de trabajo de riesgos (SCTR).
- El servicio se realizará en las fechas planificadas, para lo cual el proveedor tendrá que cumplir con las fechas indicadas.
- Todo documento solicitado y/o observaciones por la concesionaria SEAL, conforme al servicio será proporcionado y realizado por el contratista.
- Todas las pruebas realizadas deben ser documentadas, indicando el correcto funcionamiento de las redes y el alumbrado, y que cumplan todo lo necesario para la energización.
- El contratista tendrá que entregar los PROTOCOLOS DE PRUEBA PERTINENTES, CARTAS DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, FACTURAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD de todos los insumos a utilizarse
- El contratista tendrá que entregar una CARTA DE GARANTÍA DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO REALIZADO (como mínimo 1 año)

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- El proveedor debe tener RUC habido y activo.
- Constancia RNP vigente.
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Experiencia de haber ejecutado como mínimo cuatro (04) servicios de instalación de redes de distribución secundaria y/o alumbrado público y/o de servicios conexos, para empresas públicas o privadas y/o gobiernos regionales y/o municipalidades, acreditado mediante certificados y/o constancias.
- Todo personal debe contar con SCTR vigentes, Examen Médico Ocupacional (EMO) vigente, EPP.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA

8. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

9. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN

9.1. LUGAR

El lugar de ejecución del presente servicio será en los frentes de trabajo de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LAS TORRES - VÍA PE-34A, HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AV. ITALIA - AV AVIACIÓN, DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, COMPONENTE VIAS TRAMO III".

9.2. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio, será de veinte (20) días calendarios, contados desde el día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio.

10. RESULTADOS ESPERADOS- ENTREGABLES

10.1. INFORME FINAL DEL SERVICIO:

- Informe detallado de actividades realizadas.
- Panel fotográfico de los postes y principales actividades ejecutadas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- El proveedor deberá de presentar una carta de garantía por los trabajos ejecutados por un plazo de 1 año.
- Protocolos de pruebas de acuerdo al numeral 4.3.

11. CONFORMIDADES

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad



A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

es otorgada por el **RESIDENTE DE OBRA e INSPECTOR DE OBRA** en el plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS** días calendarios computados desde el día siguiente de recibido el entregable, previa aprobación por parte de la concesionaria SEAL.

De existir observaciones, la **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar en un plazo máximo de hasta **DOS (2) DÍAS** calendarios. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la **ENTIDAD CONTRATANTE** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la **ENTIDAD CONTRATANTE** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la **ENTIDAD CONTRATANTE** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La **ENTIDAD CONTRATANTE** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La **ENTIDAD CONTRATANTE** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES (S/), EN UN (01) PAGO**. Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la **ENTIDAD CONTRATANTE** debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el residente e inspector de obra.
- Solicitud de pago, el cual debe adjuntar:
 - Comprobante de pago al crédito, actualizado al mes corriente de pago (De requerirse dicha actualización el **CONTRATISTA** deberá brindar todas las facilidades.).
 - Orden de servicio (Copia simple)
 - Entregables de acuerdo al numeral 10.
 - Solicitud de pago en cuenta CCI (Copia simple)



A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, salvo que se deba por caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, así como el personal que este designe para la ejecución del contrato, se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso en el marco de la ejecución de la prestación, incluyendo aquella de naturaleza técnica, administrativa, económica, financiera, operativa o estratégica, incluso si no ha sido formalmente clasificada como confidencial por la **ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo implica abstenerse de difundir o utilizar indebidamente información privilegiada o reservada obtenida, resguardando siempre el interés público. Esta obligación se extiende más allá de la vigencia del contrato, subsistiendo incluso después de su conclusión. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser causal de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales que correspondan.

14. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la **ENTIDAD CONTRATANTE** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días calendario}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Se aplicarán penalidades por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales de acuerdo a los artículos 119 y 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas 32069.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

15. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. CLAUSULA DE GARANTÍAS

El personal debe contar con los implementos de seguridad correspondiente y examen médico ocupacional vigente así también como el seguro complementario de trabajo de riesgos (SCTR).

El servicio se realizará en las fechas planificadas, para lo cual el proveedor tendrá que cumplir con las fechas indicadas.

18. CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS

EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que la gestión de riesgos constituye un componente obligatorio y transversal del proceso de contratación pública, conforme a lo establecido en el artículo 6 inciso c) y artículo 60 inciso e) de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, así como en los artículos N° 44.3 y 125.4 de su Reglamento. En consecuencia, se compromete a colaborar proactivamente con la Entidad en la identificación, análisis, valoración, seguimiento y mitigación de los riesgos que puedan presentarse durante el procedimiento contractual.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

L. J. Omar Farfán Palomino
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77674



A. ABEL SALAZAR SALA
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

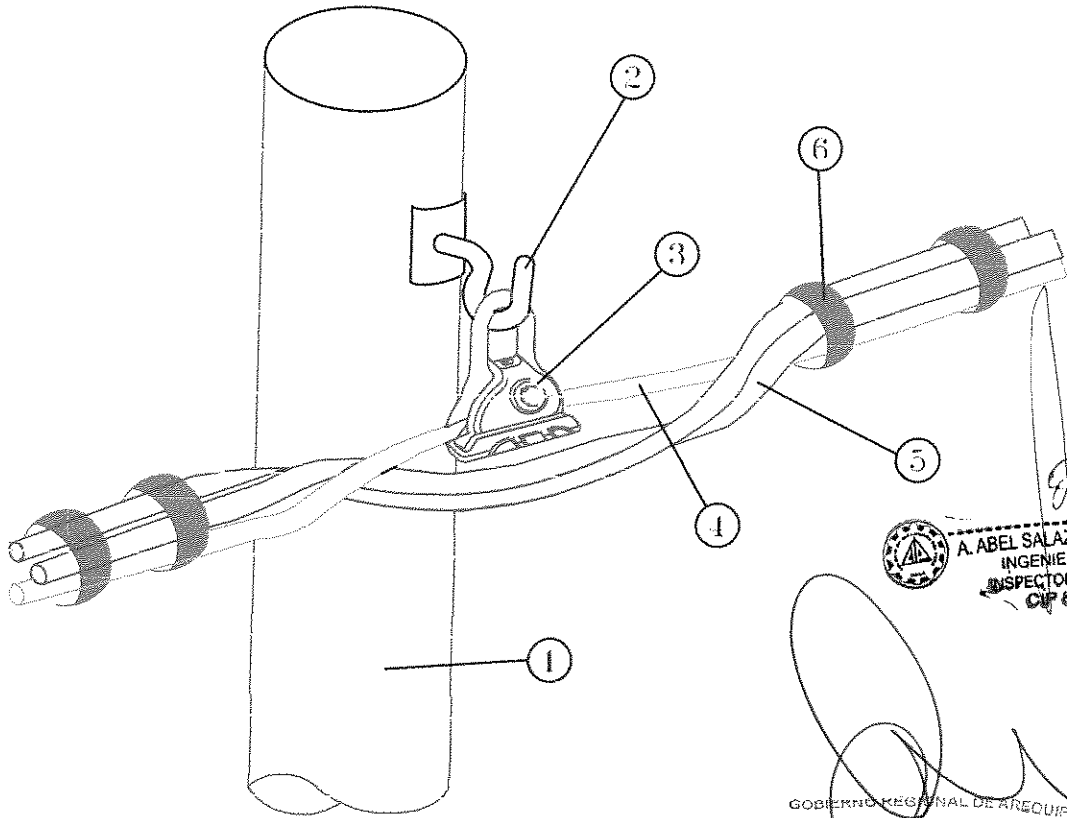
Ing. Omar M. Vargas Polomino
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77674



A. ABEL SALAZAR SALAS
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

ARMADO TIPO E1

ESTRUCTURA DE ALINEAMIENTO



A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRAS
CIP 80573

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ing. Omar H. Vargas Valdivia
RESIDENTE DE OBRAS
CIP 77674

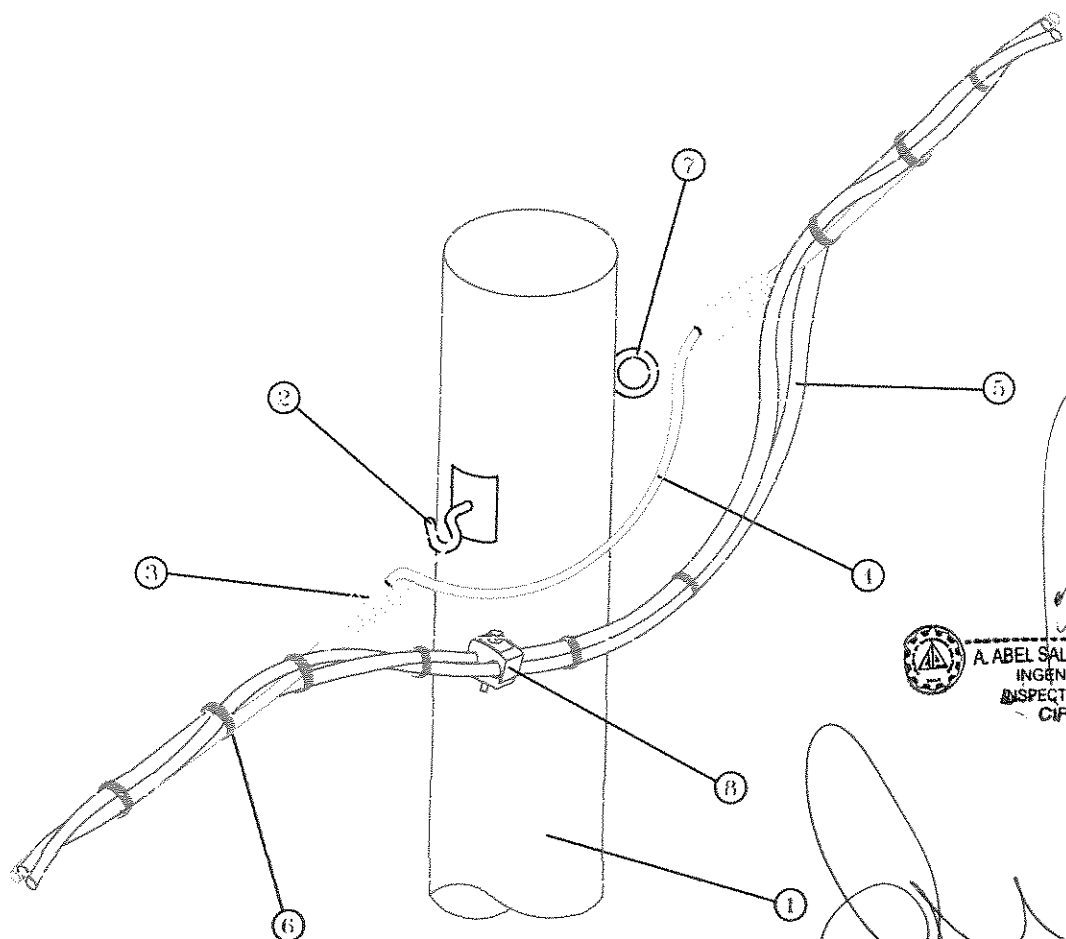
NOTA: Conductores y Cable, Según Requerimiento.

ITEM.	DESCRIPCION	CANT.
1	POSTE DE C.A.C. DE 9/300 O 9/400.	1
2	PERNO CON GANCHO DE 5/8"x10"-(16mmØ) (1). ARANDELA CURVA Y CUADRADA (2). TUERCA (1). TODO DE A" G". - JUEGO.	1
3	GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR DE ALEACION DE ALUMINIO.	1
4	CABLE AUTOPORTANTE NEUTRO DESNUDO, Al / 25 35, ... mm2.	-
5	CONDUCTOR AUTOPORTANTE TIPO Al / 16, 25, ... mm2.	-
6	CORREA PLASTICA DE AMARRE (T50RW).	4

	RESIDENTE: ING. HERNAN ZEBALLOS YAURI CIP. 159308	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
	FECHA DEL PLANO: 01-03-2026	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE -34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III	
	DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y 01-03-2026	PLANO: ESTRUCTURA ALINEAMIENTO (E1)	
	DIBUJADO POR: D.I.C.M 01-03-2026	ESCALA: S/E	
REVISADO POR: ING. H.Z.Y 01-03-2026	CODIGO DEL PLANO: 4915DT1-07-012_B	HOJA: 12	REV: 02
APROBADO POR: ING. H.Z.Y 01-03-2026		CONT: 32	

ARMADO TIPO E2

ESTRUCTURA DE CAMBIO DE SECCION



A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ing. Omar H. Vargas Palomino
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77674

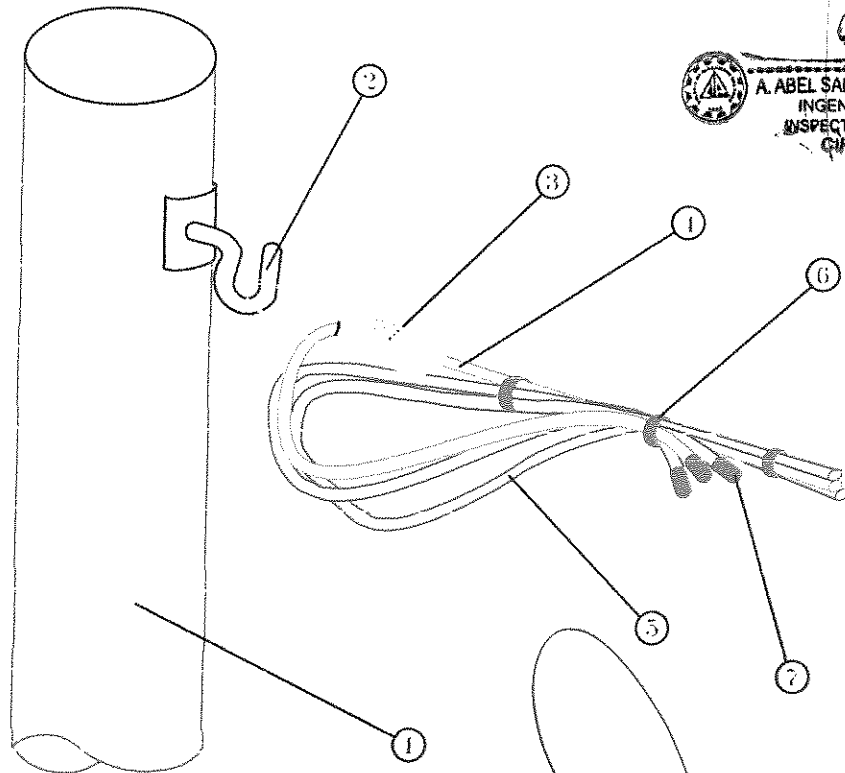
NOTA: Conductores y Cable, Según Requerimiento.

ITEM.	DESCRIPCION	CANT.
1	POSTE DE C.A.C. DE 9/300 O 9/400.	1
2	PERNO CON GANCHO DE 5/8"x10"-(16mm2) (1), ARANDELA CURVA Y CUADRADA (2), TODO DE A"G". - JUEGO.	1
3	GRAPA DE ANCLAJE CONICA DE ALEACION DE ALUMINIO.	2
4	CABLE AUTOPORTANTE NEUTRO DESNUDO, AI / 25, 35, ... mm2.	—
5	CONDUCTOR AUTOPORTANTE TIPO AI / 16, 25, ... mm2.	—
6	CORREA PLASTICA DE AMARRE.	6
7	TUERCA C/O DE A"G". PARA PERNO DE 5/8".	1
8	CONECTOR BIMETALICO AISLADO	S. REQ.

	RESIDENTE: ING. HERNAN ZEBALLOS YAURI CIP. 159308	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA			
	FECHA DEL PLANO: 01-03-2026	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE -34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III			
DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	PLANO: ESTRUCTURA CAMBIO DE SECCION (E2)			
DIBUJADO POR: D.I.C.M	01-03-2026				
REVISADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	ESCALA: S/E	CODIGO DEL PLANO: 4915DT1-07-013_B	HOJA: 13 CONT: 32	REV: 02
APROBADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026				

ARMADO TIPO E3

ESTRUCTURA DE EXTREMO DE LINEA



A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ing. Hernán Zeballos Yauri
CIP 159308

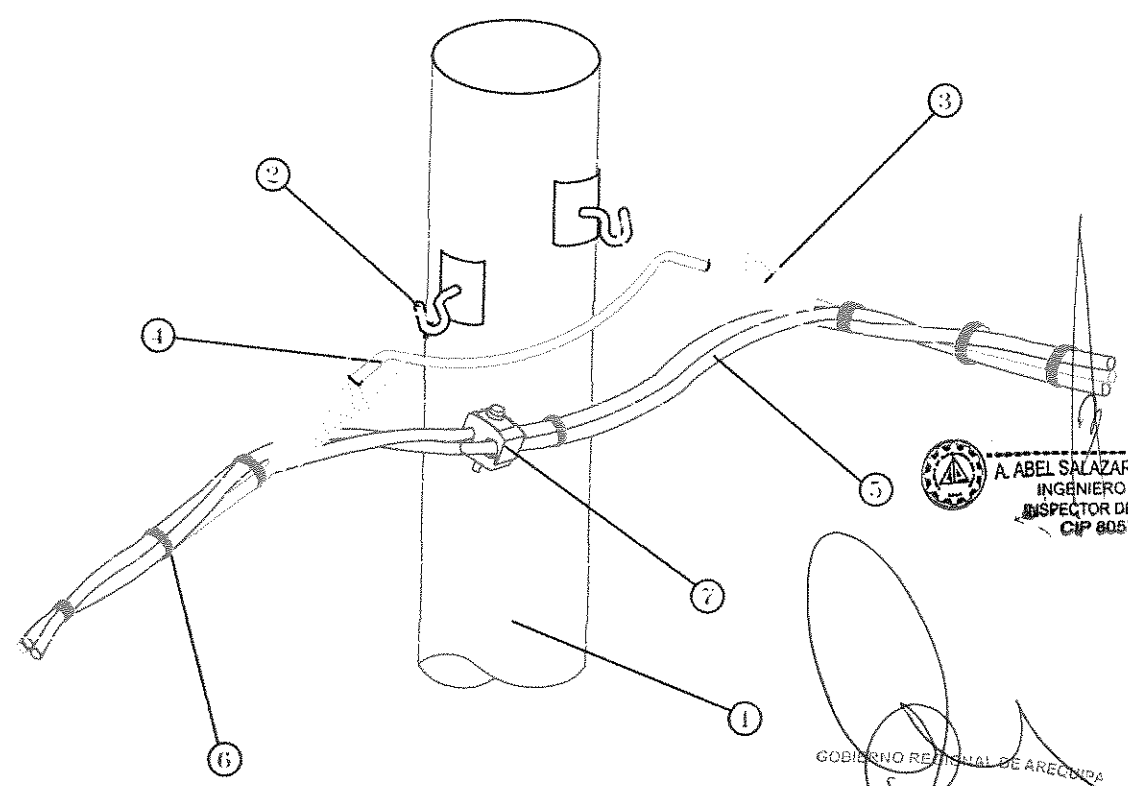
NOTA: Conductores y Cable, Según Requerimiento.

ITEM.	DESCRIPCION	CANT.
1	POSTE DE C.A.C. DE 9/300 O 9.400.	1
2	PERNO CON GANCHO DE 5/8"x10"-(16mmØ) (1). ARANDELA CURVA Y CUADRADA (2). TUERCA (1). TODO DE A"G". - JUEGO.	1
3	GRAPA DE ANCLAJE CONICA DE ALEACION DE ALUMINIO, TIPO COCODRILO	1
4	CABLE AUTOPORTANTE NEUTRO DESNUDO. Al / 25. 35. ... mm2.	-
5	CONDUCTOR AUTOPORTANTE TIPO Al / 16, 25. ... mm2.	-
6	CORREA PLASTICA DE AMARRE (150KV).	3
7	CINTA AUTOVULCANIZANTE 3M - 23.	-

	RESIDENTE: ING. HERNAN ZEBALLOS YAURI CIP. 159308	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
	FECHA DEL PLANO: 01-03-2026	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE -34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III	
DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	PLANO: ESTRUCTURA EXTREMO DE LINEA (E3)	
DIBUJADO POR: D.I.C.M	01-03-2026	ESCALA: S/E	
REVISADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	CODIGO DEL PLANO: 4915DT1-07-014_B	HOJA: 14 CONT: 32
APROBADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	REV: 02	

ARMADO TIPO E4

ESTRUCTURA CON CAMBIO DE DIRECCION



 A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

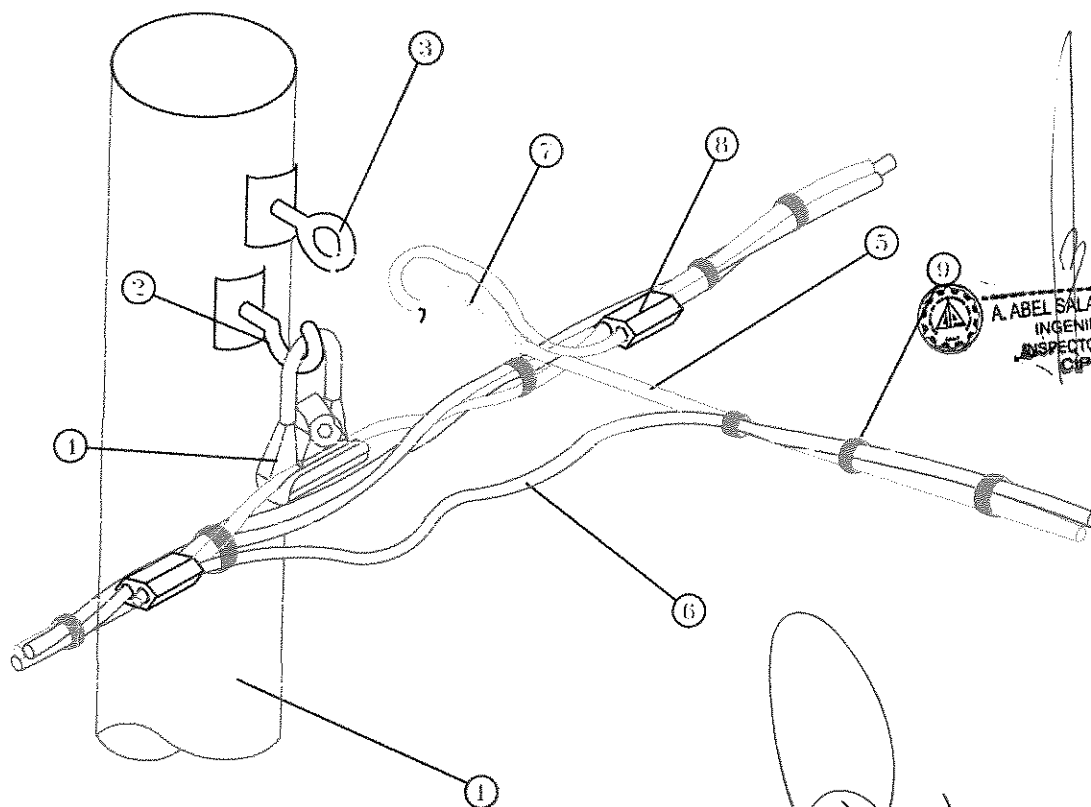
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ITEM.	DESCRIPCION	CANT.
1	POSTE DE C.A.C. DE 9'300 O 9'400.	1
2	PERNO CON GANCHO DE 5/8"x10"-(16mm2) (1). ARANDELA CURVA Y CUADRADA (2). TUERCA (1). TODO DE A.G*. - JUEGO.	2
3	GRAPA DE ANCLAJE CONICA DE ALEACION DE ALUMINIO, TIPO COCODRILO.	2
4	CABLE AUTOPORTANTE NEUTRO DESNUDO, Al / 25, 35. ... mm2.	—
5	CONDUCTOR AUTOPORTANTE TIPO Al / 16, 25. ... mm2.	—
6	CORREA PLASTICA DE AMARRE (T50RW).	7
7	CONECTOR BIMETALICO AISLADO	S.FEC.

	RESIDENTE:	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA			
	ING. HERNAN ZEBALLOS YAURI CIP. 159308	PROYECTO:			
	FECHA DEL PLANO:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE -34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III			
	01-03-2026	PLANO: ESTRUCTURA CAMBIO DE DIRECCION (E4)			
DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	ESCALA:	CODIGO DEL PLANO:	HOJA:	REV:
DIBUJADO POR: D.I.C.M	01-03-2026	S/E	4915DT1-07-015_B	15	02
REVISADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026			CONT: 32	
APROBADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026				

ARMADO TIPO E5

ESTRUCTURA DE ALINEAMIENTO
CON DERIVACION



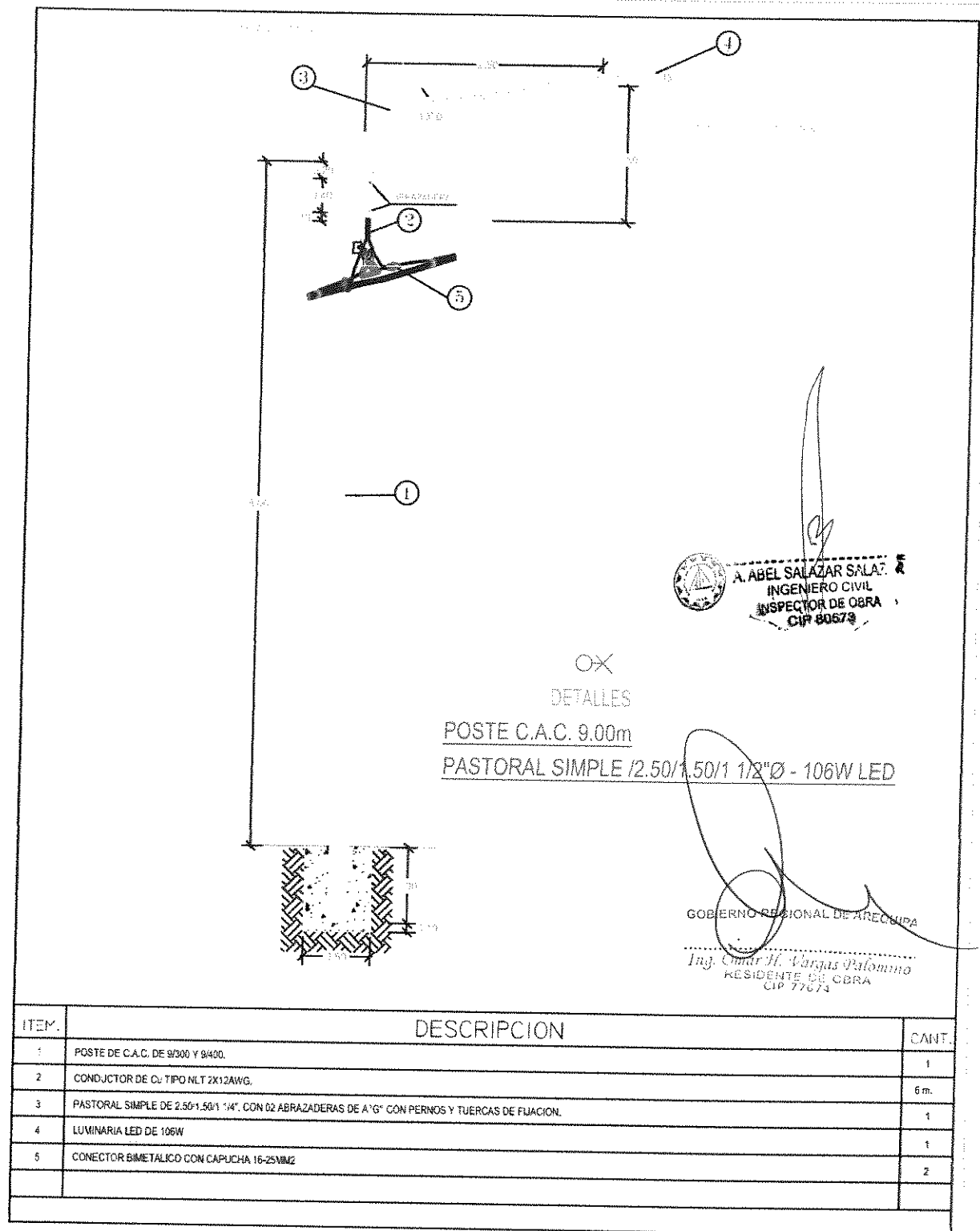
A. ABEL SALAZAR SALAZ
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Ing. Omar H. Vargas Polanco
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77074

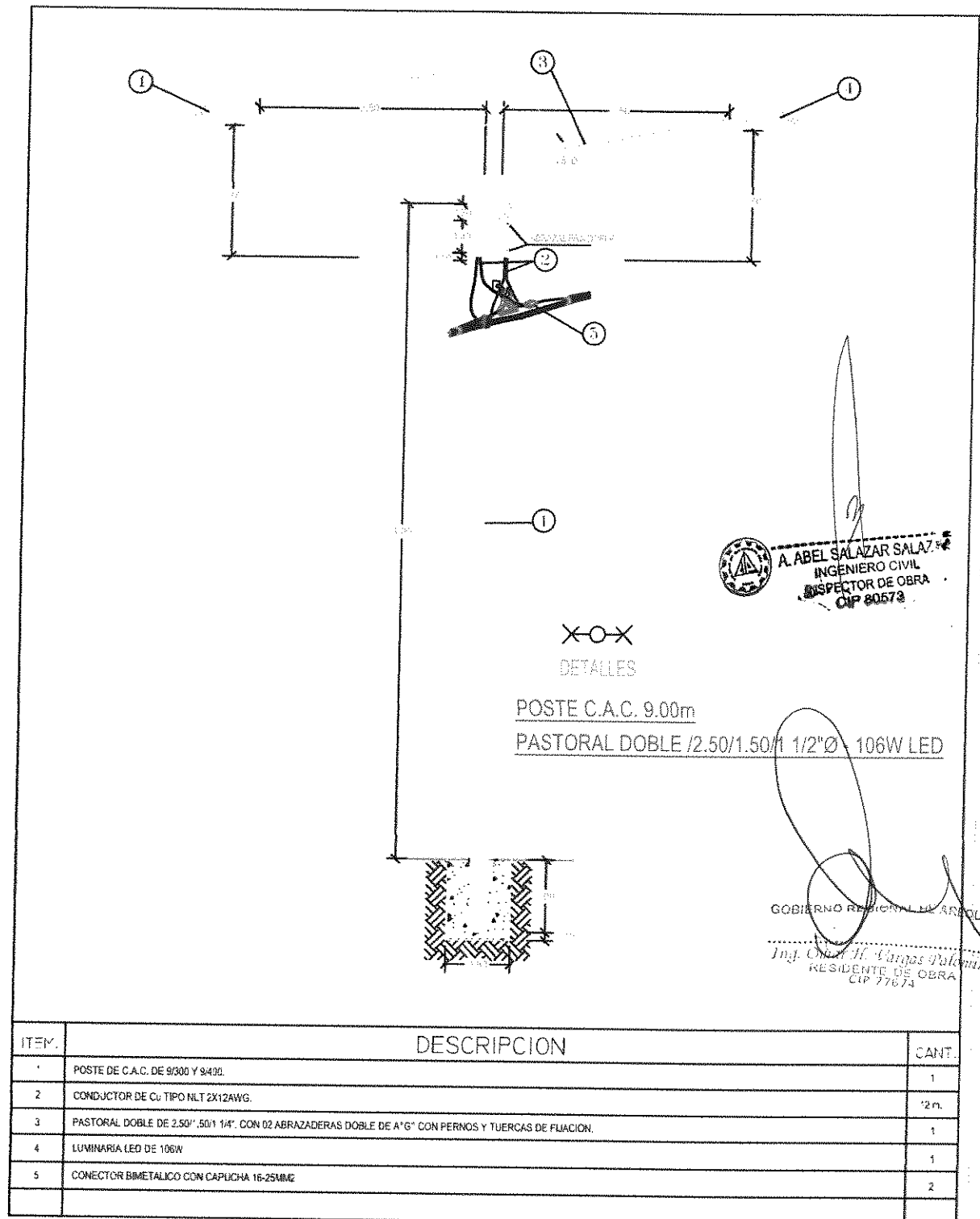
NOTA: Conductores y Cable, Segun Requerimiento.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	POSTE DE C.A.C. DE 9300 O 9400.	1
2	PERNO CON GANCHO DE 5/8"x10" (16mmØ) (1), ARANDELA CURVA Y CUADRADA (2), TUERCA (1), TODO DE A"G". - JUEGO.	1
3	PERNO OJO DE 5/8"x8" (16mmØ) (1), ARANDELA CURVA Y CUADRADA (2), TUERCA (1), TODO DE A"G". - JUEGO.	1
4	GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR DE ALEACION DE ALUMINIO.	1
5	CABLE AUTOPORTANTE NEUTRO DESNUDO, Al / 25, 35, ... mm2.	1
6	CONDUCTOR AUTOPORTANTE TIPO Al / 16, 25, ... mm2.	1
7	GRAPA DE ANCLAJE CONICA DE ALEACION DE ALUMINIO, TIPO COCODRILO	1
8	CONECTOR BIMETALICO AISLADO	1
9	CORREA PLASTICA DE AMARRE (TSORW).	8

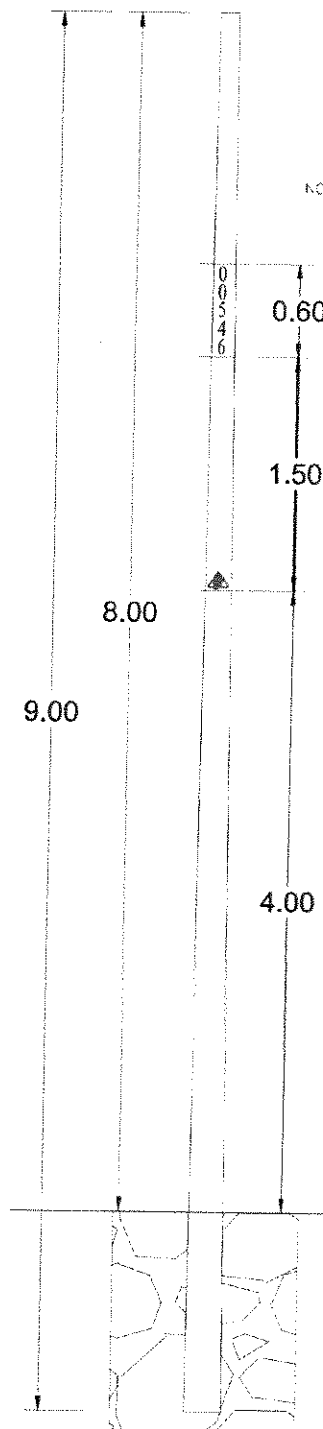
	RESIDENTE: ING. HERNAN ZEBALLOS YAURI CIP. 159308	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA			
	FECHA DEL PLANO: 01-03-2026	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE -34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III			
DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	PLANO: ESTRUCTURA ALINEAMIENTO CON DERIVACION (E5)			
DIBUJADO POR: D.I.C.M	01-03-2026				
REVISADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	ESCALA: S/E	CODIGO DEL PLANO: 4915DT1-07-016_B	HOJA: 16 CONT: 32	REV: 02
APROBADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026				



	RESIDENTE:	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA			
	ING. HERNAN ZEBALLOS YAURI CIP. 159308	PROYECTO:			
FECHA DEL PLANO:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE -34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III				
01-03-2026	PLANO:				
DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y		01-03-2026		DETALLE DEL ALUMBRADO PUBLICO -PASTORAL SIMPLE	
DIBUJADO POR: D.I.C.M		01-03-2026		ESCALA:	
REVISADO POR: ING. H.Z.Y		01-03-2026		S/E	
APROBADO POR: ING. H.Z.Y		01-03-2026		CODIGO DEL PLANO:	HOJA: 20 CONT: 32
				4915DT1-07-020_B	REV: 02



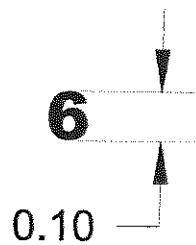
	RESIDENTE: ING. BERNARDO PASCAURI CIP. 159308	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
	FECHA DEL PLANO: 01-03-2026	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE -34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III	
DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	PLANO: DETALLE DEL ALUMBRADO PUBLICO -PASTORAL DOBLE	
DIBUJADO POR: D.I.C.M	01-03-2026	ESCALA: S/E	
REVISADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	CODIGO DEL PLANO: 4915DT1-07-021_B	HOJA: 21 CONT: 32
APROBADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	REV: 02	



CODIFICACION DE NUMERO CORRELATIVO DE POSTES (codificación proporcionado por SEAL), con pintura esmalte color Rojo eléctrico N° 12 y fondo blanco

SIMBOLOGIA DE POZO A TIERRA (en los postes que corresponda, indicando su distancia en metros del poste y pintado en su dirección).
Diseño:

NOTA : SE DEBERA UTILIZAR PINTURA IMPERMEABILIZANTE



NOTA :

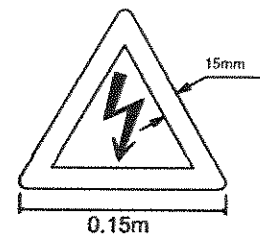
LOS NUMEROS SE PINTARAN DE COLOR ROJO
SOBRE FONDO BLANCO
EN POSTES DE CONCRETO LAS SEÑALES SE PINTARAN
DIRECTAMENTE SOBRE ESTOS POSTES



A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

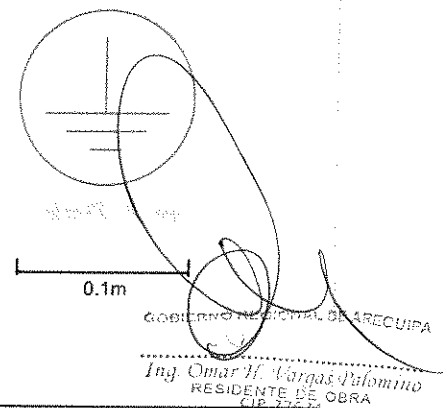
NOTA :

LAS SEÑALES SE PINTARAN EL RAYO Y BORDE DE COLOR NEGRO
SOBRE FONDO AMARILLO
EN POSTES DE CONCRETO LAS SEÑALES SE PINTARAN
DIRECTAMENTE SOBRE ESTOS POSTES

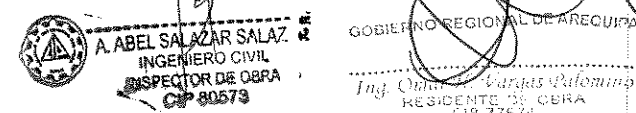


NOTA :

LAS SEÑALES SE PINTARAN SIMBOLO DE COLOR ROJO
SOBRE FONDO BLANCO
EN POSTES DE CONCRETO LAS SEÑALES SE PINTARAN
DIRECTAMENTE SOBRE ESTOS POSTES



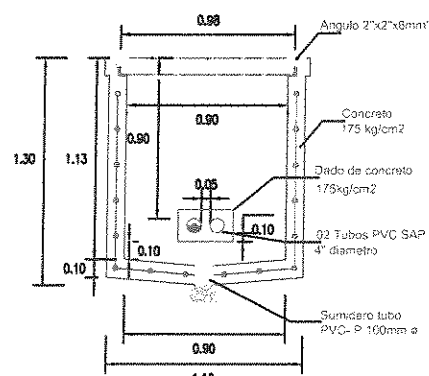
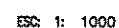
	RESIDENTE: ING. HERNAN ZEBALLOS YAURI CIP. 159308	PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA			
	FECHA DEL PLANO: 01-03-2026	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE-34 A HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - VÍA DE EVITAMIENTO, AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO III			
DISEÑADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	PLANO: DETALLE DE CODIFICACION O SEÑALIZACION			
DIBUJADO POR: D.I.C.M	01-03-2026				
REVISADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026	ESCALA: S/E			
APROBADO POR: ING. H.Z.Y	01-03-2026				
		CODIGO DEL PLANO:		HOJA: 24	REV: 02
				CONT:	

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Ing. Oscar H. Vargas Pflaumero
REGISTRADO EN CERA
CRA-2767

CLIENTE: 	CONTRATISTA:	PLANO : REPLANTEO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES VÍA PE-34A, HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - AV. AVIACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" - TRAMO III	5	DATOS	FECHA5	ELAB	REVISAD	YB5						SNP : 371182	INSTALACION DEL SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PUBLICO
				4	DAT04	FECHA4	ELAB	REVISAD	YB4							
				3	DAT03	FECHA3	ELAB3	REVISAD3	YB3							
				2	DAT02	FECHA2	ELAB2	REVISAD2	YB2							
				1	DAT01	FECHA1	ELAB1	REVISAD1	YB1	8	DAT08	7	DAT07			
					CONTRATO N° 0135-2018- GRA	REV. POR	DESCRIPCION	FECHA	ELAB POR	REVISAD POR	YB POR	Nº.	PLANO HD.	REV.		

AREA PARA NO ES
PARTE DE LA OBRA



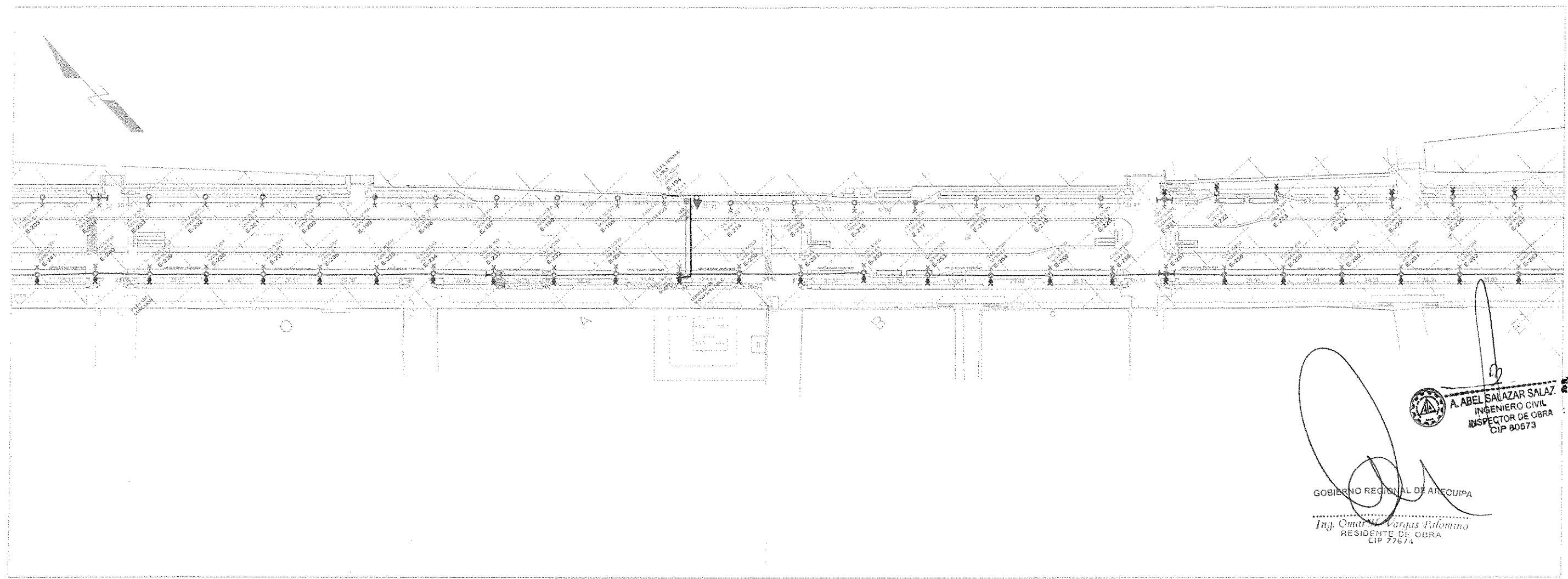
DETALLE DEL BUZON DE CONCRETO BAJA TENSION
S/E

NOTAS:

1. LAS UNIDADES MOSTRADAS EN EL PLANO ESTÁN EN EL SISTEMA INTERNACIONAL SALVO OTRA INDICACIÓN.
2. LA CUADRÍCULA ESTÁ REFERIDA AL DATUM WGS84, SISTEMA DE COORDENADAS UTM, ZONA 19S.
3. LAS ESCALAS NUMÉRICAS MOSTRADAS EN LOS DIBUJOS APLICAN SOLO CUANDO EL PLANO ES IMPRESO EN TAMAÑO A1.

LEYENDA	
Símbolo	Descripción
	Poste de concreto de 9/200 (Proyectada)
	Poste de concreto de 9/300 (Proyectada)
	Poste de concreto de 9/400 (Proyectada)
	Poste de concreto de 14m (Proyectada)
	Subestación Aérea (Existente)
	Poste de concreto 8m (Existente)
	Acometida domiciliaria (Proyectada)
	Retenida contrapunta en poste de red secundaria (Proyectada)
	Puesta a tierra tipo PAT-1 (Proyectada)
	Pastoral F.G. de 3,0m; luminaria led 100W (Proyectada)
	Pastoral F.G. de 1,5m; luminaria led 50W (Proyectada)
	Caja de Derivacion Polimérica (Proyectada)
	Buzon de concreto (Proyectada)
ARM-E1	Armado de alineamiento
ARM-E2	Armado de cambio de seccion
ARM-E3	Armado de extremo de línea
ARM-E4	Armado de fin de línea con derivación
ARM-E5	Armado de alineamiento con derivación
ARM-E2B	Armado de cambio de seccion, con bajada subterranea
ARM-E3B	Armado de extremo de línea, con bajada subterranea
ARM-E4B	Armado de fin de línea con derivación, con bajada subterranea
ARM-E5B	Armado de alineamiento con derivación, con bajada subterranea
	Cable autoportante de sección indicada (Proyectada)
	Cable autoportante (Existente)

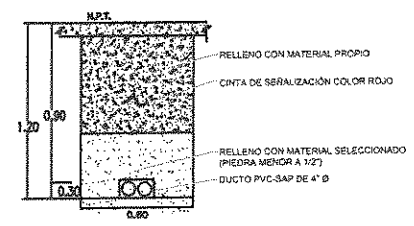
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	CLIENTE:	CONTRATISTA:	PLANO :	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV. LAS TORRES - VIA PE-34A, HASTA LA INTERSECCION AV. ITALIA - AV. AVIACION, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA" - TRAMO III	5 DATOS	FECHAS	ELAS	REVISAS	VBS					SNP :	INSTALACION DEL SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PUBLICO		
			REPLANTEO		4 DATO4	FECHA4	ELA4	REVISA4	VBS4					371182			
					3 DATO3	FECHA3	ELA3	REVISA3	VBS3					ESOMA:	RESIDENTE DE OBRA:		
					2 DATO2	FECHA2	ELA2	REVISA2	VBS2					1/1000	ING. HERNAN ZEVALLOS YAURI		
					1 DATO1	FECHA1	ELA1	REVISA1	VBS1	8	DATO8	7	DATO7	CIP N° 159368			
					CONTRATO N° 0135-2018-GRA	REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELAB POR	REVISADO POR	VBS POR	NO.	PLANO NO.	REV.	TITULO DE PLANOS DE REFERENCIA	PLANO NO.	RS-AL-03
														Nro. PLANO	03	REV.	



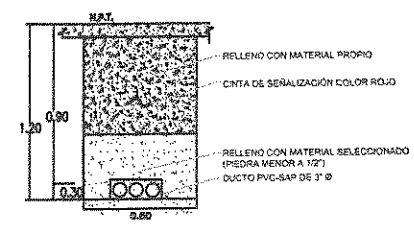
A. ABEL SALAZAR SALAZAR
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR DE OBRA
CIP 80573

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Ing. Omar Vargas Polanco
RESIDENTE DE OBRA
CIP 77674

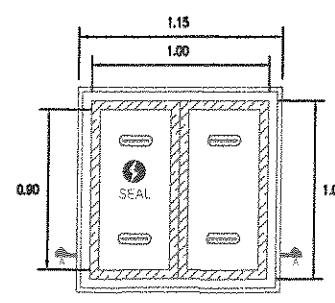
AREA QUE NO ES
PARTE DE LA OBRA



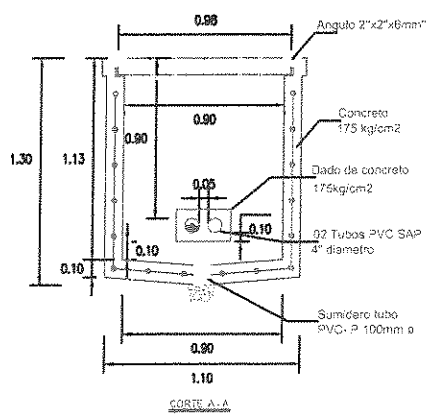
DETALLE DE ZANJA B.T. PARA
DUCTO PVC-SAP 4" Ø 3" Ø



ESC: 1: 1000



DETALLE DEL BUZON DE CONCRETO BAJA TENSION
S/E



CORTE A-A

- NOTAS:**
1. LAS UNIDADES MOSTRADAS EN EL PLANO ESTÁN EN EL SISTEMA INTERNACIONAL SALVO OTRA INDICACIÓN.
 2. LA CUADRICULA ESTÁ REFERIDA AL DATUM WGS84, SISTEMA DE COORDENADAS UTM, ZONA 18S.
 3. LAS ESCALAS NUMERICAS MOSTRADAS EN LOS DIBUJOS APLICAN SOLO CUANDO EL PLANO ES IMPRESO EN TAMAÑO A1.

LEYENDA

Símbolo	Descripción
	Poste de concreto de 9/200 (Proyectada)
	Poste de concreto de 9/300 (Proyectada)
	Poste de concreto de 9/400 (Proyectada)
	Poste de concreto de 14m (Proyectada)
	Subestación Aérea (Existente)
	Poste de concreto 8m (Existente)
	Acometida domiciliaria (Proyectada)
	Retenida contrapunto en poste de red secundaria (Proyectada)
	Puesta a tierra tipo PAT-1 (Proyectada)
	Pastoral FG de 3,0m; luminaria led 100W (Proyectada)
	Pastoral FG de 1,5m; luminaria led 50W (Proyectada)
	Caja de Derivación Polimérica (Proyectada)
	Buzon de concreto (Proyectada)
ARM-E1	Armado de alineamiento
ARM-E2	Armado de cambio de sección
ARM-E3	Armado de extremo de línea
ARM-E4	Armado de fin de línea con derivación
ARM-E5	Armado de alineamiento con derivación
ARM-E2B	Armado de cambio de sección, con bajada subterránea
ARM-E3B	Armado de extremo de línea, con bajada subterránea
ARM-E4B	Armado de fin de línea con derivación, con bajada subterránea
ARM-E5B	Armado de alineamiento con derivación, con bajada subterránea
	Cable autoportante de sección indicada (Proyectada)
	Cable autoportante (Existente)

CLIENTE: 	CONTRATISTA:	PLANO : REPLANTEO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES - VÍA PE-34A, HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA - AV. AVIACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA* - TRAMO III	5 DATOS 4 DAT04 3 DAT03 2 DAT02 1 DAT01	FECHA: FECHA4 FECHA3 FECHA2 FECHA1	ELAB: ELAB4 ELAB3 ELAB2 ELAB1	REVIS: REVIS4 REVIS3 REVIS2 REVIS1	VER: VER4 VER3 VER2 VER1	NO. 6	PLANO NO. 7	REV. DAT06 DAT07	TÍTULO DE PLANOS DE REFERENCIA	SRP : 371182	INSTALACION DEL SERVICIO PARTICULAR Y ALUMBRADO PUBLICO	
			CONTRATO N° 0135-2018-ORA	REV.										ESCALA: 1/1000	RESIDENTE DE OBRA: ING. HERNAN ZEVALLOS YAUPI CIP N° 158305
														PLANO NO. RS-AL-05	REV. 05

